

Expediente: **488/24**

Carátula: **CARRIZO RUBEN GABRIEL C/ PLAN X5 S.A Y CARRERA JOSE FERNANDO S/ PROCESOS DE CONSUMO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **31/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23311282549 - *CARRIZO, RUBEN GABRIEL-ACTOR*

90000000000 - *PLAN X5 S.A. -DEMANDADO*

90000000000 - *CARRERA, JOSE FERNANDO-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 488/24



H20901813060

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: CARRIZO RUBEN GABRIEL c/ PLAN X5 S.A Y CARRERA JOSE FERNANDO s/
PROCESOS DE CONSUMO - EXPTE 488/24

Sr. Juez:

Dando cumplimiento con lo ordenado en el decreto que antecede, informo a Ud. que de la revisión del presente expediente surge que en fecha 18/02/2026 se libraron cédulas de notificación dirigidas a Plan X5 S.A. y al Sr. Carrera José Fernando, con el objeto de notificarlos del decreto de fecha 02/12/2025.

Ante esto, en fecha 23/02/2026 se recibieron por parte de los Oficiales Notificadores del Centro Judicial Capital las mencionadas cédulas debidamente diligenciadas (ambas fijadas en la puerta de los domicilios denunciados). Dichas notificaciones fueron efectuadas en fecha 20/02/2026.

Es todo lo que tengo para informar. Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1. CONCEPCION, 27 de marzo de 2026.

CONCEPCION, 27 de marzo de 2026.-

Téngase presente informe del actuario. En consecuencia, encontrándose las partes demandadas debidamente notificadas de la presente acción sin que las mismas se hayan presentado a estar a

derecho, corresponde declararlas en estado de rebeldía. Por ello, se hace saber que las resoluciones que se dicten se tendrán por notificadas por el solo ministerio de la ley, salvo las excepciones dispuestas por el Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán (artículo 268 del CPCCT)

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el decreto de fecha 25/03/2026, **pasen los presentes autos a despacho para dictar sentencia.** JAJ

Actuación firmada en fecha 30/03/2026

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.